TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
No. CONTRATO Y FECHA:	127 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	**ADRIANO DIAZ Y CIA SAS**
Nit o C.C. No.	890.705.697-9
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN COMERCIAL (Cortes - reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MARZO DE 2023
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220759 DEL 08 DE AGOSTO DE 2022
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220855 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **MARCO TULIO ORTIZ RAMOS** Almacenista General (E), en su calidad de supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **ADRIANO DIAZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía N°.14.208.065 Representante Legal de la Empresa

ADRIANO DIAZ Y CIA SAS con Nit 890.705.697-9, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el señor **ADRIANO DIAZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía N°.14.208.065 Representante Legal de la Empresa **ADRIANO DIAZ Y CIA SAS** con Nit 890.705.697-9, se celebró el contrato de suministro No. 127 del 06 de septiembre de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN COMERCIAL (Cortes - reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL

2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA,** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	**GARANTÍA N°**	**AMPAROS PACTADOS**	**VALORES AMPARADOS ($)**	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS** (dd/mm/aaaa)		**N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN** (dd/mm/aaaa)
				INICIO	**FINAL**	
INICIAL	3429631-1	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$20.000.000	06/09/2022	06/03/2024	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
		Cumplimiento del contrato		06/09/2022	06/09/2023	
ACTA DE INICIO DEL 28/09/2022	3429631-1	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$20.000.000	28/09/2022	28/03/2024	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
		Cumplimiento del contrato		28/09/2022	28/09/2023	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		**VALOR**
VALOR INICIAL (1)		$ 100.000.000,00
VALOR ADICIONES (2)		$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		$ 100.000.000,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		$ 99.999.657,94
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		$ 99.999.657,94
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		$ 342,06
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**VALOR**
01	08/noviembre/2022	$ 88.732.373,80
FINAL	15/diciembre/2022	$ 11.267.284,14
	VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$ 99.999.657,94

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de ($342,06), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

8. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 127 del 06 de septiembre de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de ($342,06), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación

Para constancia se firma por las partes, a los 06 ENE 2023

ADRIANO DIAZ TORRES
Representante legal **ADRIANO DIAZ Y CIA SAS**
Contratista

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
Almacenista General (E)
Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Secretario General Dr. LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA